

Acuerdo 12

CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL ALMERIENSES DEL XXIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE- FICAL 2024.

Por el Secretario Accidental se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta de la Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 3 de diciembre de 2024.

Por acuerdo urgente núm. 10 adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 15 de julio de 2024, se aprueban las bases de participación en el Concurso de Proyectos de Producción Audiovisual Almerienses del XXIII Festival Internacional de Cine de Almería, FICAL 2024; autorizando un gasto para premios por importe de cuarenta y un mil (41.000) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 8000 334 48900 “Premios y becas cultura”. Conforme a las bases los premios son los siguientes:

- Premio Kiko Medina al mejor proyecto de producción de un largometraje almeriense, dotado con 17.000 €.
- Segundo premio al proyecto de producción de un largometraje almeriense, dotado con 10.000 €.
- Premio Kiko Medina al mejor proyecto de producción de un cortometraje almeriense, dotado con 8.000 €.
- Segundo premio al proyecto de producción de un cortometraje almeriense, dotado con 6.000€.

Por acuerdo núm. 8, de Junta de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2024, se aprobó los proyectos sujetos a valoración tras la fase de alegaciones y subsanaciones; publicándose el 02/10/2024 la lista de solicitudes que cumplen los requisitos para pasar a la fase de valoración de los proyectos presentados.

De conformidad con lo establecido en la base 11 de la convocatoria, por resolución de la Presidencia núm. 2433/2024, de fecha 23 de octubre, se designan los profesionales del medio cinematográfico, artístico, cultural y miembros de la organización con voz y sin voto, que componen el jurado; siendo publicada su designación el día 24 de octubre de 2024.

El pasado día 6 de noviembre se reúne el jurado para la concesión de los premios, se incorpora al expediente acta de la reunión celebrada con URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qz0ECzS2qLe21QbLg3rMyQ%3D%3D> según la cual, el jurado examinados los proyectos presentados, tras una amplia deliberación, y a la vista de la puntuación obtenida decide otorgar los premios a los siguientes proyectos:

- Premio Kiko Medina al mejor proyecto de producción de un largometraje almeriense a “Reflejos de la casa verde” de Nadadora Films, S.R.L.
- El segundo premio al proyecto de producción de un largometraje almeriense a “Manuel García Ferré, un viaje con billete de vuelta” de Ana Producciones S.L.U.
- Premio Kiko Medina al mejor proyecto de producción de un cortometraje almeriense a “Interferencias” de Francisco Villegas Rodríguez.

- Segundo premio al proyecto de producción de un cortometraje almeriense a “El Método M.O.” de Rocío Salas Juárez.

La base núm.12 (factura electrónica y resolución de la concesión) de la convocatoria indica que los solicitantes que resulten premiados, deberán expedir la correspondiente factura. En este sentido, se entiende que dicha participación se realiza en el marco de una actividad empresarial, ...

La propuesta de concesión de los premios del jurado será elevada al órgano competente de la Diputación de Almería, para que adopte el correspondiente acuerdo.

El acuerdo de concesión será notificado a los premiados, mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Almería, tablón de anuncios y portal de la transparencia de la web de Diputación de Almería.

De acuerdo a lo recogido en la base núm.13 (forma de abono de los premios) de la convocatoria el abono de los premios se realizará mediante transferencia bancaria, en un solo pago y una vez notificado el acuerdo de concesión. Para la transferencia se requiere estar dado de alta en la base de datos de Diputación “Terceros-apoderamientos”, donde el premiado registrará: datos personales, de representación y bancarios requeridos para proceder al pago ...”.

Han presentado facturas los cuatro beneficiarios, como exige la citada base 12 de la convocatoria.

Para participar en la convocatoria, tuvieron que acreditar estar dados de alta en actividad económica en el epígrafe 961.1 producción de películas cinematográficas- Epígrafe empresarial, por lo que no procede aplicar retención de IRPF.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as diez Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

- 1º) Reconocer la decisión del jurado que ha propuesto la concesión de los siguientes premios:

PREMIO	TÍTULO DEL PROYECTO	PRODUCTOR/A BENEFICARIO/A NIF	IMPORTE € (Factura con el 21% de IVA)
Premio Kiko Medina al mejor proyecto de producción de un largometraje almeriense	Reflejos de la casa verde	Nadadora Films, S.R.L. NIF: B56500788	17.000 (F-2024-8235)
Segundo premio al proyecto de	Manuel García	Ana Producciones S.L.U.	10.000

producción de un largometraje almeriense	Ferré, un viaje con billete de vuelta	NIF: B13731336	(F-2024-8075)
Premio Kiko Medina al mejor proyecto de producción de un cortometraje almeriense	Interferencias	Francisco Villegas Rodríguez DNI: ***1223**	8.000 (F-2024-8001)
Segundo premio al proyecto de producción de un cortometraje almeriense	El Método M.O.	Rocío Salas Juárez DNI: ***4937**	6.000 (F-2024-7954)

2º) Comprometer los gastos por importe total de 41.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 8000 334 48900 “Premios y Becas Cultura” del vigente presupuesto (A 220240023274) con las productoras beneficiarias que se indican en el punto anterior.

3º) Comunicar a las productoras premiadas que están obligadas a cumplir las condiciones establecidas en la base núm. 16 de la convocatoria. Entre las que citamos la primera: 1. Realizar el proyecto por el que se le ha concedido el premio en la forma y plazos establecidos que en cualquier caso deberá estar finalizado antes del 2 de noviembre de 2026.

4º) Notificar a los interesados mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Web de Diputación de Almería de los premios concedidos, al objeto de su inclusión en el Portal de la Transparencia de la Diputación y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.